

(P. del S. 2100)

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designe con el nombre de "Tomás Bonilla Feliciano", el Centro de Diagnóstico y Tratamiento (C.D.T.) del Municipio de Rincón, en reconocimiento a la encomiable labor del fenecido Legislador en pro de su Pueblo; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia del mundo es escrita por sucesos positivos y negativos, por decisiones sabias y equivocadas, y por personas que se atreven a fomentar un cambio con su filosofía y con sus acciones. Este fue el caso de nuestro amigo y ex Representante del Distrito 18, Tomás Bonilla Feliciano, quien en su carrera como Legislador presentó y trabajó muchas medidas importantes, especialmente en el campo educativo-cultural, siendo éste uno de sus enfoques principales.

Bonilla Feliciano nació en Mayagüez, el 18 de septiembre de 1950. Vivió y se crió en el Barrio Jagüey del Municipio de Rincón, pueblo del Oeste donde estudió, siendo egresado más tarde de la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez. Se casó con la señora Nereida Alfalla Muñiz, con quien procreó dos hijos: Randy y Xavier. Para los años 1970 al 1972, fue líder de la Juventud del Partido Nuevo Progresista (PNP), y fue electo por primera vez como Representante a la Cámara en 1992. Durante el tiempo que trabajó como Legislador ostentó la presidencia de varias Comisiones, entre éstas la Comisión de Educación, la Comisión Especial de Sistemas de Retiro; y la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, donde debatió y defendió los mejores intereses de nuestro Pueblo. Falleció el 6 de agosto de 2005, víctima del cáncer, no sin antes dejarle un legado de trabajo responsable al Pueblo de Puerto Rico, y muy en especial, a su pueblo adorado de Rincón.

El ex Representante radicó y promovió medidas para el mejoramiento infraestructural, urbano y turístico de Rincón, así como del mejoramiento de los servicios de salud que se le brinda a la ciudadanía en ese Pueblo. Prueba de esto fueron las ayudas que le brindó al Centro de Diagnóstico y Tratamiento (C.D.T) del mencionado Municipio. Es por esta razón, que entendemos justo y necesario designar el CDT de Rincón con el nombre de uno de los más dedicados Servidores Públicos del Area Oeste, el ilustre, Tomás Bonilla Feliciano.

Por todo lo antes expuesto, y a nombre del Pueblo de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa se enorgullece en proponer la designación de "Tomás Bonilla Feliciano", como el nombre oficial del Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Pueblo de Rincón.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que designe con el nombre de Tomás Bonilla Feliciano al

Centro de Diagnóstico y Tratamiento (C.D.T.) del Pueblo de Rincón. en reconocimiento a su encomiable labor como Legislador.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

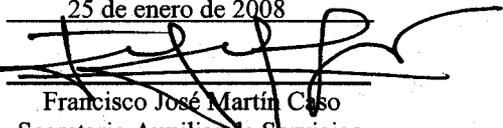
Artículo 3.- La Comisión Denominadora habrá de facilitar el trámite necesario para realizar el acto público formal de dicha denominación, en aquella fecha que así se acuerde por la Legislatura Municipal de Rincón.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 25 de enero de 2008

Firma: 
Francisco José Martín Caso
Secretario Auxiliar de Servicios